

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión que se indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, **Alejandro Antonio Pineda Salgado**, chileno, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 12.053.446-7 en representación de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 88.006.900-4, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Isidora Goyenechea N°2800, Oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes y provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas ("LGSE"), y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, una línea de transmisión eléctrica de alta tensión, denominada "**Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia - Parinas**", en adelante e indistintamente el "**Proyecto**".

Plazo de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j) y 31 de la LGSE, la concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta

Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por finalidad transportar la energía eléctrica generada en el Parque Híbrido Pampa Fidelia¹, mediante una línea de transmisión aérea entre la futura Subestación Pampa Fidelia² y la futura Subestación Parinas³, la cual se conectará al SEN. Todo el proyecto en su conjunto permitirá satisfacer la diversificación de la matriz eléctrica mediante el uso de fuentes renovables, el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

¹ Parque Híbrido Pampa Fidelia referencial.

² Subestación Pampa Fidelia proyectada y referencial, no forma parte de esta solicitud.

³ Subestación Parinas proyectada y referencial, formará parte del SEN, pero no forma parte de esta solicitud.

Características del Proyecto

El Proyecto formará parte del Sistema de Transmisión Dedicado y contempla establecer un tramo de línea de transmisión eléctrica, de alta tensión, en un circuito de 220 kV, con una potencia nominal de 820 MVA, denominado **“Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia – Parinas”**, el cual se conectará desde la Subestación Pampa Fidelia a la Subestación Parinas (proyectada y referencial, propietario TRANSELEC S.A.), aumentando la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional (**“SEN”**).

El trazado de la línea de alta tensión se encuentra definido a partir de dos tipos de longitudes:

La “Longitud de Línea”, es 29.562 metros y corresponde a la totalidad de la línea desde su inicio al interior de los terrenos de la Subestación Pampa Fidelia, contados desde el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 436.047,00 m y N 7.239.090,35 m; hasta su término en el marco de línea (ML) ubicado en coordenadas E 414.329,36 m y N 7.256.278,32 m, al interior de la Subestación Parinas. Las coordenadas mencionadas hacen referencia al Datum WGS 84 Huso 19 S del sistema de coordenadas UTM.

La “Longitud de Concesión”, es de 26.167 m, y contiene un solo tramo, que se ha definido desde los vértices referenciales VREF1 en su inicio hasta el vértice VREF2 en su término. El vértice VREF1 de inicio está ubicado en el límite de la Concesión de Uso Onerosa, adjudicada por Decreto Exento N°186 del Ministerio de Bienes Nacionales, fechado 12 de abril de 2021, a ENGIE Energía Chile S.A. y el resto del terreno fiscal, definido en las coordenadas E 434.331,80 m y N 7.241.302,10 m. El vértice VREF2 de término, está ubicado en el límite predial de la Subestación Parinas, definido en las coordenadas E 414.404,09 m y N 7.256.370,74 m. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19 S.

Dado que la “Longitud de Línea” del proyecto se ha definido entre los vértices asociados a marcos de línea (ML), quedan con ello dos tramos de línea, el primero de 3.276 metros entre el vértice ML1 y el vértice VREF1 y el segundo de 119 metros entre el VREF2 y el ML2. Sobre ambos tramos de 3.276 y 119 metros, respectivamente, no se solicita concesión eléctrica y tampoco la imposición de servidumbres legales, por lo que la “Longitud de Concesión” queda limitada en su inicio por el vértice VREF1 y en su término por el vértice VREF2. Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19 S.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y el Plano General de Obras N° PFP-LTE-PGO-01, acompañados en el primer otrosí de esta presentación.

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto cruzará un (1) Bien Nacional de Uso Público (BNUP) y afectará un (1) predio Fiscal y un (1) predio particular.

Sobre el predio fiscal y particular se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su Reglamento.

ENGIE Energía Chile S.A. Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801 Comuna de Las Condes Santiago - Chile Tel.: 56-2-23533201	Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia - Parinas
--	--

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre se encuentran en el documento “Listado de Propietarios” adjunto a esta presentación y mencionado en el otro sí de esta solicitud.

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, se hace presente que el Proyecto considera cruces y paralelismos con las siguientes instalaciones.

Cruces con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	Línea 2x500 kV Los Changos - Cumbre	Transmisora Eléctrica del Norte S.A.	Cruce	76A - 77	PFP-LTE-PC-01

Cruces con línea férrea

N°	Nombre	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	Faja de vía entre Los Vientos kilómetro mil doscientos ochenta y siete coma doscientos sesenta y Balmaceda kilómetro mil doscientos cincuenta coma quinientos ochenta	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Cruce	25-26	PFP-LTE-PGO-01

Cruces con ruta

N°	Nombre	Observaciones	Vano	Planos
1	Ruta 5	Cruce	72-73	PFP-LTE-PGO-01

Paralelismos con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano entre Estructuras	Planos
1	Línea 2x500 kV Los Changos - Cumbre	Transmisora Eléctrica del Norte S.A.	Paralelismo	74 - 76	PFP-LTE-PGO-01
2	Línea 2x500 kV Los Changos - Cumbre	Transmisora Eléctrica del Norte S.A.	Paralelismo	77 – ML	PFP-LTE-PGO-01

Presupuesto de las obras

El presupuesto global del Proyecto “Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia – Parinas”, asciende a la suma de **\$9.596.005.853** (Nueve mil quinientos noventa y seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y tres), en moneda nacional (CLP); este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A. y el desglose del presupuesto se encuentra indicado en el documento “Presupuesto de las Obras”.

ENGIE Energía Chile S.A. Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801 Comuna de Las Condes Santiago - Chile Tel.: 56-2-23533201	Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia - Parinas
--	--

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de la Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia - Parinas, se ha definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación de los mismos, comprendiendo este un periodo de 24 meses. Dichos 24 meses comenzarán a transcurrir cumplidos 60 días desde la reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa propietaria del Proyecto (ENGIE Energía Chile S.A.), podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones son los indicados en la tabla a continuación:

Cronograma Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia – Parinas

ITEM	ACTIVIDAD	DURACION MESES	MESES																							
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
A	Ingeniería	3	■	■	■																					
B	Suministros	8				■	■	■	■	■	■	■	■													
C	Trazado y despeje del área de servidumbre	2											■	■												
D	Fundaciones de Estructuras	9												■	■	■	■	■	■	■	■	■				
E	Montaje de Estructuras	5																	■	■	■	■	■			
F	Vestido de Estructuras y empoleado	3																				■	■	■		
G	Tendido Cable alta tensión y OPGW	3																					■	■	■	
H	Pruebas y Puesta en Servicio	1																								■

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto **“Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia – Parinas”**.

OTROSÍ: Téngase por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con lo que acredito y fundamento lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las obras;
2. Presupuesto de las obras;
3. Listado de Propietarios;
4. Plano General de Obra (PGO):
 - PFP-LTE-PGO-01 (Láminas 1 a 10)
5. Planos Especiales de Servidumbre (PES):

- PFP-LTE-PES-01 (Láminas 1 a 7)
- PFP-LTE-PES-02

6. Plano de Cruce:

- PFP-LTE-PC-01

7. Antecedentes Legales de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, que incluyen:

- i. E-RUT de la sociedad solicitante;
- ii. Copia legalizada de escritura pública de constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 22 de octubre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan y anotada bajo repertorio N°344;
- iii. Copia legalizada de protocolización de extracto constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 11 de noviembre de 1981, otorgada en la notaria de Santiago de don Enrique Morgan;
- iv. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 04 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°5.509/10;
- v. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 13 de mayo de 2010, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 5.893/10;
- vi. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 9 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°6.952/2016;
- vii. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 19 de mayo de 2016, otorgada en la notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N° 7.491/2016;
- viii. Copia de Inscripción de sociedad con vigencia de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- ix. Copia de la escritura pública de fecha 21 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°1.772/2022, en la cual consta mi personería para actuar en nombre y representación de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
- x. Copia de la cédula de identidad del instalador eléctrico clase A, don Nelson Alarcón Donoso;
- xi. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Nelson Alarcón Donoso, de fecha 27 agosto 2022, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
- xii. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- xiii. Decreto Exento N°186 del Ministerio de Bienes Nacionales, fechado 12 de abril de 2021.

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,

ENGIE Energía Chile S.A.

Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801

Comuna de Las Condes Santiago - Chile

Tel.: 56-2-23533201

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Línea de Transmisión 1x220 kV Pampa Fidelia - Parinas

Alejandro Antonio Pineda Salgado
p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

Incluye:

- 1 copia digital en formato pdf (SEC)